



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°120-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El **INFORME N°081-2025-GM/MDCG**, de fecha 08 de agosto del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, y el **MEMORÁNDUM N°040-2025-MDCG/A** de fecha 08 de agosto del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Alcalde es el órgano ejecutivo de la municipalidad, y entre sus funciones se encuentra la de dirigir la política y gestión municipal, así como designar, encargar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N°081-2025-GM/MDCG, de fecha 08 de agosto del 2025 la Gerencia Municipal sustenta la necesidad de encargar temporalmente la mencionada dependencia, por motivos de vacaciones por el periodo comprendido desde el 11 de agosto del 2025 al 17 de agosto de 2025;

Que, en ese sentido, resulta pertinente encargar al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos Econ. Eduardo Ríos Pisco la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de manera temporal, por el periodo comprendido entre el 11 de agosto del 2025 al 17 de agosto de 2025, a fin de asegurar la continuidad de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande de manera temporal al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos Econ. **EDUARDO RÍOS PISCO**, en adición a sus funciones por el periodo comprendido desde el 11 de agosto del 2025 al 17 de agosto de 2025, debiendo cumplir con las funciones delegadas mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°244-2024-MDCG, garantizando el normal desarrollo de las actividades institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al funcionario encargado, así como a las Gerencias y Unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande